

Junta Administrativa Administrativa Archivo Nacional

De: G Gioconda GO. Oviedo Chavarría
Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2017 14:14
Para: Virginia Chacón Arias
CC: Graciela Chaves Ramírez; Junta Administrativa Administrativa Archivo Nacional; Danilo Sanabria Vargas
Asunto: Valuación de inventario

Sesión N°	09-2017
Fecha	08/Mar/17
Artículo	8a

22 de febrero de 2017

Señora:
Virginia Chacón Arias
Directora Ejecutiva

Estimada señora:

Esta Auditoría recibió copia de los Estados Financieros del mes de enero de 2017 que el Departamento Administrativo Financiero envió en original a la Dirección Ejecutiva.

Realizando una revisión general de los mismos, se observa que la Nota número 7 indica que *"...contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado es el promedio ponderado y la forma de registro es al costo o precio de adquisición..."*.

La Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016, suscrita por los señores Ricardo Soto Arroyo, Contador General y Fabián Quirós Álvarez, Director de la DGABCA, disponen, entre otras cosas que:

"3. A partir de la implementación de las NICSP a enero del 2017 y según la (sic) Políticas Contables Generales (1.76, 1.76.1 y 1.77); el método de valuación a utilizar para los inventarios será el método de valoración PEPS, por lo cual, todas las instituciones que hayan utilizado el método de valoración de inventario Promedio Ponderado, deben realizar el ajuste del inventario inicial (enero del 2017) de acuerdo a lo establecido en la guía de implementación de las NICSP...".

Por lo anterior, excepto que los entes rectores hayan emitido alguna otra norma técnica que derogue o modifique lo señalado anteriormente, se recomienda que se subsane lo que corresponda en los Estados Financieros de enero 2017 y se corrija en adelante esta situación.

Cordialmente,

Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna a.i.

JUNTA ADMINISTRATIVA
ARCHIVO NACIONAL

Recibido por: Fernando C
Fecha: 22 FEB 2017
Hora: 15:06 hrs